

RESOLUCIÓN No.

(000184)

07 FEB. 2013

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos administrativos ESPERANZA LEÓN VANEGAS, MAURICIO VENGOECHEA, GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ y LEONILA E. ATENCIO BUSTILLO”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito radicado el día 1° de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta universidad, la servidora pública **ESPERANZA LEÓN VANEGAS**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 15, 18 y 19 de febrero de 2013, para adelantar asuntos de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

Mediante oficio sin número, radicado el día 4 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta universidad, el servidor público administrativo **MAURICIO VENGOECHEA JIMÉNEZ**, Jefe de la Oficina de Informática, presentó solicitud de permiso remunerado para ausentarse de sus actividades laborales los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013, a fin de atender asuntos personales por fuera del país.

Por medio de escrito presentado el día 4 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa, **GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ**, solicitó permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013, para adelantar asuntos de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

Mediante oficio sin número, radicado el día 5 de febrero de 2013, dirigido a la Rectora de esta universidad, la servidora pública administrativa **LEONILA E. ATENCIO BUSTILLO**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013 con el objetivo de atender asuntos de carácter personal en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

“Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a los servidores públicos administrativos **MAURICIO VENGOECHEA, GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ y LEONILA E. ATENCIO BUSTILLO**, por los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013, para atender diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **ESPERANZA LEÓN VANEGAS** por los días 15, 18 y 19 de febrero de 2013, para atender diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en la Oficina de Informática, Secretaría General, Oficina de Control Disciplinario, Facultad De Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

